REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nª 8353

ENRIQUE COBO BARONA,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION Nª 8289, DE 25 DE MAYO DE 1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 17 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del CAntón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA CA.";

QUE el señor Ronald Wright, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nª DCI-IA-79-403, de 30 de mayo de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", de confommidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de "DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 17'945.000.oo), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 107'874.000.oo), dividido en Ciento Siete Mil Ochocientas setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", celebradas en esa Notaría: de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 21 de julio de 1975; de 20 de mayo de 1976; de 2 de mayo de 1977; y, de 26 de julio de 1978, que mediante Escritura Pública celebrada el 17 de mayo de 1979, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de constitución y aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", celebradas en esa Notaría el 26 de noviembre de 1957 y el 25 de enero de 1962, respectivamente, que la hoy llamada compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación de la compañía anónima "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", en compañía de responsabilidad limitada denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. LTDA.", celebrada el 15 de enero de 1965, en esa Notaría, que mediante Escritura Pública celebrada el 17 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", celebradas en esa Notaría: de transformación en compañía anónima, de 6 de noviembre de 1970; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 30 de abril de 1971; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 21 de junio de 1972; y rectificatoria de la Escritura anterior, de 7 de agosto de 1972, que mediante Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

../..

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de esta REsolución, que mediante Escritura Pública de 17 de mayo de 1979 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la Compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", celebrada el 17 de mayo de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto dela Escritura Pública de 17 de mayo de 1979, con la razón de su aprobación; extracotque será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 JUN. 1979

Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 12 JUN. 1979
CERTIFICO.-

Ernesto Andrade Velos,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA
MGG.
11-VI-79.